

DECRETO EXENTO N° 1138
CAUQUENES,
20 MAR. 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N° 337 de fecha 27 de enero del 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-3-L123 para la adquisición de **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RETIRO DE MEDICAMENTOS VENCIDOS DE BODEGA CENTRAL DE FARMACIA"**.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 14 de febrero del 2023.-
- Memo de Adquisiciones N° 139 e Informe Razonado N° 12, firmado por la Unidad Técnica de fecha 02 de marzo del 2023.-
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RETIRO DE MEDICAMENTOS VENCIDOS DE BODEGA CENTRAL DE FARMACIA"**. Necesarios para los distintos Establecimientos del Departamento comunal de Salud.
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-3-L123, para la adquisición de **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RETIRO DE MEDICAMENTOS VENCIDOS DE BODEGA CENTRAL DE FARMACIA"**. Contendida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - Las ofertas presentadas por los oferentes; en el punto 2 de observaciones en el informe razonado, se declara inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-3-L123, por lo que en este proceso no existen oferentes que no cumplan con lo solicitado.
 - Las ofertas presentadas por los oferentes en el punto 1 de conclusiones del informe razonado; se declara admisible, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-3-L123, pasando de esta manera a la etapa de evaluación:

○ GREENDOT SPA	RUT 76.469.170-9
○ GREENDOT SPA	RUT 76.469.170-9
○ PROCESOS SANITARIOS S P A	RUT 96.697.710-8
○ ZUBIMED SPA	RUT 77.103.330-k
 - En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta del oferente en el punto 2 de conclusiones, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

● ZUBIMED SPA

R.U.T.: 77.103.330-k

DECRETO:

- ADJUDIQUESE, la propuesta pública ID 1709-3-L123 **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RETIRO DE MEDICAMENTOS VENCIDOS DE BODEGA CENTRAL DE FARMACIA"**. Al oferente:

- ZUBIMED SPA, R.U.T.: 77.103.330-k, por un valor unitario de \$2.142 (IVA Incluido), y un monto total disponible de \$6.000.000 (IVA Incluido).

En un plazo de entrega del producto según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

- IMPÚTESE dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
- PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud